

XXVII MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO

Bajo la organización de Grupos de Montaña Sabiñánigo, la colaboración del Ayuntamiento de Sabiñánigo y de la Comarca Pirineos Alto Gállego, la autorización de la Federación Aragonesa de Atletismo y bajo el control del Comité Territorial de Jueces, se celebrará el día 21 de Julio de 2015 la prueba atlética denominada "XXVII MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO" (no homologada) que, incluida dentro del "X CIRCUITO COMARCAL DE CARRERAS POPULARES PIRINEOS ALTO GALLEGO" se regirá por el siguiente:

REGLAMENTO

Artículo 1º.- La presente competición se desarrollará en el circuito situado en la calle Serrablo, entre los números 101 y 125, de acuerdo con el siguiente orden de carreras y distancias:

HORA	CATEGORÍA	FECHA NACIMIENTO	DISTANCIA
19:45	Peque femenino	2008 y posteriores	400 m
19:55	Peque masculino	2008 y posteriores	400 m
20:05	Benjamín femenino	2006 – 2007	800 m
20:15	Benjamín masculino	2006 – 2007	800 m
20:25	Alevín femenino	2004 – 2005	1.609 m
20:25	Alevín masculino	2004 – 2005	1.609 m
20:35	Infantil femenino	2002 - 2003	1.609 m
20:35	Cadete femenino	2000 – 2001	1.609 m
20:35	Veterana femenina	A partir de 35 años	1.609 m
20:35	Infantil masculino	2002- 2003	1.609 m
20:35	Cadete masculino	2000 – 2001	1.609 m
20:35	Veterano masculino	A partir de 35 años	1.609 m
20:50	Absoluta femenina	1999 y anteriores	1.609 m
21:00	Absoluta masculina	1999 y anteriores	1.609 m

Artículo 2.- Podrán participar en la prueba:

- Atletas con licencia Federada (RFEA ó FAA ó JJDD)
- Atletas sin licencia Federada
- Sólo podrán participar atletas extranjeros con ficha de la FAA, salvo las excepciones que recoge el reglamento de carreras de la RFEA en su artículo 3.4.

Artículo 3º.- Inscripción gratuita. Los corredores podrán formalizarla hasta media hora antes de la prueba en el mismo lugar de salida, momento en que se les hará entrega del dorsal correspondiente.

Artículo 4º.- Habrá trofeos para los 3 primeros clasificados en todas las pruebas y categorías, así mismo, se otorgarán los siguientes premios en metálico y en material deportivo, únicamente en Categoría Absoluta:

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
1º Clasificado/a Absoluto	200 Euros	200 Euros
2º Clasificado/a Absoluto	140 Euros	140 Euros
3º Clasificado/a Absoluto	90 Euros	90 Euros
4º Clasificado/a Absoluto	50 Euros	50 Euros
5º Clasificado/a Absoluto	30 Euros	30 Euros
6º Clasificado/a Absoluto	20 Euros	20 Euros
7º Clasificado/a Absoluto	15 Euros	15 Euros
1º Clasificado/a local	90 Euros (*)	90 Euros (*)
2º Clasificado/a local	60 Euros (*)	60 Euros (*)
3º Clasificado/a local	40 Euros (*)	40 Euros (*)
1º Clasificado por equipos	120 Euros	120 Euros

(*) Vale canjeable por material deportivo

Se considerarán Locales todos aquellos atletas que tengan Licencia Federativa con el Club Grupos de Montaña Sabiñánigo, en la presente temporada 2014-2015.

Se establecen dos premios, en Categoría Absoluta Masculina y Absoluta Femenina, consistentes en 100 Euros en metálico, para la mejor marca en cada una de las carreras.

<u>MARCA</u>	<u>ATLETA</u>	<u>AÑO DE REALIZACIÓN</u>
4'17"	Hicham El Amrani (Medilast Lleida)	2010
4'58"	Aicha Bani (Parque Germi)	2008

Artículo 5º.- La clasificación por equipos se establecerá sumando los cuatro mejores tiempos de atletas pertenecientes a un mismo Club, lo que deberá ser acreditado documentalmente antes del inicio de la prueba.

Artículo 6º.- La organización podrá decidir la realización de dos o más series, así como su composición, si el número de inscritos lo aconsejara.

Artículo 7º.- Ninguno de los trofeos ni premios en metálico serán acumulables, ni correrán los puestos.

Artículo 8º.- Las reclamaciones deberán hacerse al Juez Arbitro de la prueba, debiendo realizarse antes de que transcurran 30 minutos una vez hecha pública la clasificación de cada carrera.

Artículo 9º.- La “XXVII MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO” no será suspendida por inclemencias atmosféricas. En caso extremo, el Juez Arbitro junto con la organización tomarán la decisión que consideren oportuna.

Artículo 10º.- Todos aquellos aspectos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Comité Organizador, de acuerdo con los Reglamentos en vigor de la FAA y la RFEA, en la fecha de celebración de la Prueba.

Artículo 11º.- La participación en la “XXVII MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO”, implica la aceptación del presente Reglamento, reservándose el Club G.M.S. el derecho de modificar el recorrido de las prueba si causas ajenas a su voluntad así lo aconsejaren, previa autorización del Juez Arbitro.

Artículo 12º.- Patrocinadores. Agradecemos la colaboración de:

- Federación Aragonesa de Atletismo.
- Ibercaja.
- Almacén y Distribución Aradis.
- Servicios al Constructor Zas.
- Restaurantes: Chinchetas, Bar montañeros, La Ostra, El Viejo Teatro y El Super.
- Pubs: Día y Noche

Más info: **GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑÁNIGO.** Horario de 19,00 a 21,00 horas. C/ Ciudad de Fraga, 2

22600 - SABIÑÁNIGO (Huesca) Tel. 619.13.09.28 Correo Electrónico.: gms@gmsabi.com.

Página Web.: www.gmsabi.com